



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objeto de mejorar y promover la participación real y efectiva de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia y Participación Ciudadana integrado en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org) en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la norma
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria, previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en relación con lo establecido en el artículo 53.1.b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid

**RESUELVO**

Someter a consulta pública previa el proyecto de decreto de planificación de los establecimientos de juego en el territorio de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD,  
PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN**

